



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: Abril primero de 2022

Informo al señor Juez, que según memorando DEAJPRM22-38 de Coordinación de Fondos Especial- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se debe terminar la labor de prescripción de títulos judiciales el día 8 de los corrientes. Así mismo, el reporte de la estadística judicial trimestral, para el siete de este mes, por tardar; y se hace constar que ha renunciado desde el 31 de marzo de este año, el escribiente en propiedad, surtiéndose su reemplazo en la fecha, con nueva servidora judicial en el Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Sevilla, Valle del Cauca, abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciatorio	075
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00093- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN
Demandados	MEDIMAS EPS S.A.S. y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA

Considerando la constancia que antecede, y las actuales premuras del juzgado, unidas a un cambio de personal que ha apoyado este proceso judicial y otros pendientes urgentes, se ve el Despacho en la penosa necesidad de reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el 5 de los corrientes, y dejarla agendada para el día jueves 19 de mayo de este año, a partir de las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ



JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO: No. 048

Hoy Abril 4 de 2021 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7014294a761db81a9f4f837b9bb0cef09ea4aab05f58acd48bf2d75f4b
0b24e2**

Documento generado en 01/04/2022 08:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>